

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC207GER/2025 de 17 de octubre de 2025, por la que se amplía el plazo de dos meses establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC136GER/2025, de 20 de junio de 2025 por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

Con fecha 1 de julio de 2025 se publica convocatoria de concurso de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionarios de la Universidad de Cádiz, convocado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC136GER/2024, de 20 de junio de 2025.

El artículo 7.2 de la referida Resolución dispone que «*En el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración publicará la propuesta provisional de adjudicación de puestos, en la que constarán las puntuaciones de las personas aspirantes.*».

Al cumplirse el 20 de octubre de 2025 los dos meses establecidos en el punto 7.2 y no pudiendo haberse constituido la Comisión de Valoración.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Único. Ampliar en un mes el plazo para publicar la propuesta provisional de adjudicación de puestos referido en el artículo 7.2 de la Resolución de Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC136GER/2024, de 20 de junio de 2025 por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente recurso contra la resolución que ponga fin el procedimiento.

Cádiz, a la fecha de la firma

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUILOKDWIJ27YYNHCCRZEC4	Fecha	17/10/2025 15:16:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUILOKDWIJ27YYNHCCRZEC4	Página	1/1

